

ESCALA DE SUELDOS DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO AÑO 2026

VALOR HORA DOCENTE:

RBMN Media	\$ 20,744	RBMN Básica	\$ 19,716
Remuneración mínima imponible	\$ 912,736	Remuneración mínima imponible	\$ 867,504
Valor hora total	\$ 20,744	Valor hora total	\$ 19,716

- 1.- Las asignaciones son variables, dado que dependen de la acreditación en formación profesional a través del CPEIP y de la experiencia del docente en los establecimientos .
- 2.- Los asistentes de la educación se rigen por el Código del Trabajo, por tanto, no cuentan con escala de sueldos.
- 3.- La remuneración bruta es variable, dependiendo de las asignaciones y cantidad de horas de cada funcionario.
- 4.- Asignación de experiencia (BIENIOS), la renta es variable dependiendo de la cantidad de horas. Esta asignación, consiste en un porcentaje de la remuneración básica mínima nacional, la cual se incrementa en 3,38% por los dos primeros años de servicio docente y 3,33% por cada dos años adicionales, debidamente acreditados, con un tope y monto máximo de 50% de la referida remuneración para los profesionales que totalicen 30 años de servicios.

ASIGNACIONES CARRERA DOCENTES 2026

Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP) *		
BRP para docentes que se rigen por ley 20.903	Título	\$ 346,413
	Mención	\$ 115,474
Asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de A. prioritarios*		
Monto Fijo	Acceso	\$ 65,215
	Inicial	
	Temprano	
	Avanzado	
	Experto I	
	Experto II	
Monto fijo adicional	Avanzado	\$ 89,490
	Experto I	
	Experto II	

VALOR POR HORAS DOCENTES CONTRATADAS

HORAS MEDIA	S. BASE	HORAS	S. BASE	HORAS BÁSICA	S. BASE	HORAS	S. BASE
44	\$ 912,736	22	\$ 456,368	44	\$ 867,504	22	\$ 433,752
43	\$ 891,992	21	\$ 435,624	43	\$ 847,788	21	\$ 414,036

42	\$ 871,248	20	\$ 414,880	42	\$ 828,072	20	\$ 394,320
41	\$ 850,504	19	\$ 394,136	41	\$ 808,356	19	\$ 374,604
40	\$ 829,760	18	\$ 373,392	40	\$ 788,640	18	\$ 354,888
39	\$ 809,016	17	\$ 352,648	39	\$ 768,924	17	\$ 335,172
38	\$ 788,272	16	\$ 331,904	38	\$ 749,208	16	\$ 315,456
37	\$ 767,528	15	\$ 311,160	37	\$ 729,492	15	\$ 295,740
36	\$ 746,784	14	\$ 290,416	36	\$ 709,776	14	\$ 276,024
35	\$ 726,040	13	\$ 269,672	35	\$ 690,060	13	\$ 256,308
34	\$ 705,296	12	\$ 248,928	34	\$ 670,344	12	\$ 236,592
33	\$ 684,552	11	\$ 228,184	33	\$ 650,628	11	\$ 216,876
32	\$ 663,808	10	\$ 207,440	32	\$ 630,912	10	\$ 197,160
31	\$ 643,064	9	\$ 186,696	31	\$ 611,196	9	\$ 177,444
30	\$ 622,320	8	\$ 165,952	30	\$ 591,480	8	\$ 157,728
29	\$ 601,576	7	\$ 145,208	29	\$ 571,764	7	\$ 138,012
28	\$ 580,832	6	\$ 124,464	28	\$ 552,048	6	\$ 118,296
27	\$ 560,088	5	\$ 103,720	27	\$ 532,332	5	\$ 98,580
26	\$ 539,344	4	\$ 82,976	26	\$ 512,616	4	\$ 78,864
25	\$ 518,600	3	\$ 62,232	25	\$ 492,900	3	\$ 59,148
24	\$ 497,856	2	\$ 41,488	24	\$ 473,184	2	\$ 39,432
23	\$ 477,112	1	\$ 20,744	23	\$ 453,468	1	\$ 19,716

ASIGNACION BIENIOS DOCENTES

N° Bienios	Porcentaje	MEDIA			BÁSICA		
		RBMN	Valor bienio	Total RBMN + Bienio	RBMN	Valor bienio	Total RBMN + Bienio
1 (2 años)	3.38%	\$ 912,736	\$ 46,294	\$ 959,030	\$ 867,504	\$ 29,322	\$ 896,826
2 (4 años)	6.71%	\$ 912,736	\$ 61,245	\$ 973,981	\$ 867,504	\$ 58,210	\$ 925,714
3 (6 años)	10.04%	\$ 912,736	\$ 91,639	\$ 1,004,375	\$ 867,504	\$ 87,097	\$ 954,601
4 (8 años)	13.37%	\$ 912,736	\$ 122,033	\$ 1,034,769	\$ 867,504	\$ 115,985	\$ 983,489
5 (10 años)	16.70%	\$ 912,736	\$ 152,427	\$ 1,065,163	\$ 867,504	\$ 144,873	\$ 1,012,377
6 (12 años)	20.03%	\$ 912,736	\$ 182,821	\$ 1,095,557	\$ 867,504	\$ 173,761	\$ 1,041,265
7 (14 años)	23.36%	\$ 912,736	\$ 213,215	\$ 1,125,951	\$ 867,504	\$ 202,649	\$ 1,070,153
8 (16 años)	26.69%	\$ 912,736	\$ 243,609	\$ 1,156,345	\$ 867,504	\$ 231,537	\$ 1,099,041
9 (18 años)	30.02%	\$ 912,736	\$ 274,003	\$ 1,186,739	\$ 867,504	\$ 260,425	\$ 1,127,929
10 (20 años)	33.35%	\$ 912,736	\$ 304,397	\$ 1,217,133	\$ 867,504	\$ 289,313	\$ 1,156,817
11 (22 años)	36.68%	\$ 912,736	\$ 334,792	\$ 1,247,528	\$ 867,504	\$ 318,200	\$ 1,185,704
12 (24 años)	40.01%	\$ 912,736	\$ 365,186	\$ 1,277,922	\$ 867,504	\$ 347,088	\$ 1,214,592
13 (26 años)	43.34%	\$ 912,736	\$ 395,580	\$ 1,308,316	\$ 867,504	\$ 375,976	\$ 1,243,480
14 (28 años)	46.67%	\$ 912,736	\$ 425,974	\$ 1,338,710	\$ 867,504	\$ 404,864	\$ 1,272,368
15 (30 años)	50.00%	\$ 912,736	\$ 456,368	\$ 1,369,104	\$ 867,504	\$ 433,752	\$ 1,301,256

ASIGNACION DE PRIORITARIOS

Esta asignación se encuentra regulada por el artículo 50 del Estatuto Docente (Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996).

Para docentes que se desempeñan en establecimientos con una concentración de alumnos prioritarios **igual o mayor a 60%** (y en escuelas y liceos en contexto de encierro), esta asignación corresponde a un 20% de la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional más un monto fijo de hasta \$60.948 (proporcional a las horas de contrato hasta un tope de 44 horas).

Para docentes en los tramos Avanzado, Experto I y II que se desempeñan en establecimientos con una concentración de alumnos prioritarios **igual o mayor al 80%**, esta asignación corresponde a un 20% de la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional más un monto de hasta \$144.582 (equivalente al monto fijo más el monto fijo adicional; es proporcional a las horas de contrato hasta un tope de 44 horas).

Para docentes que se desempeñan en establecimientos rurales con una concentración de alumnos prioritarios **igual o mayor a 45% e inferior a 60%**, esta asignación corresponde al 10% de la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional.

Montos reajustables de la asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios*

SUELDOS PERSONAL CODIGOS DEL TRABAJO

- Sueldo Base 44 horas \$549.780.-
- Bono Ley 19.464 Asistente de la educación \$ 38.317
- Bono Ley 19.464 Auxiliar de Servicios \$ 36.204
- Valor hora profesional Código del trabajo
- Bienios (personal traspasado desde Peñaflor) porcentaje de cálculo 6.66 sobre el sueldo base
- Bienios 2 % imponible
- Asignación de Prioritarios en base a porcentaje de alumnos
- Bono mensual rentas menores, solicitado al SINIM y enviado a través de la Tesorería General de la Republica.
- BDL Bono de Desempeño Laboral, pagado en dos cuotas, componentes
Monto base: 6 UF (aproximadamente \$229.183, según el último valor de la UF).
Monto variable: Hasta 4 UF (aproximadamente \$152.788), el cual depende de un indicador general de evaluación basado en cuatro pilares clave:
Años de servicio en el sistema educacional público.
Escolaridad.
Convivencia escolar.
Resultados controlados, por índice de vulnerabilidad escolar, del Simce por establecimiento, considerando el último nivel medido entre los dos años inmediatamente anteriores.
Los trabajadores que alcancen un 80% o más del valor del indicador general de evaluación, resultante de la suma de estos pilares, recibirán el monto máximo de 10 UF, es decir, \$381.972.

REMUNERACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVOS DAEM

• Jefe de Administración y Finanzas	Sueldo Base	\$2.169.807.-
• Jefe de Control Interno	Sueldo Base	\$2.866.547.-
• Jefe de Recursos Humanos	Sueldo Base	\$1646.825.-
• Encargado de Convivencia Escolar Comunal	Sueldo Base	\$1.665.658.-
• Jefe de Servicios Generales	Sueldo Base	\$.-
• Encargado de Extra escolar	Sueldo Base	\$1.415.929
• Abogada 44 horas	Sueldo Base	\$ 2.143.178.-
• Arquitecto 44 horas	Sueldos Base	\$ 1.547.230.-
• Encargado de Rendiciones FAEP	Sueldo Base	\$ 1.338.710.-
• Encargados de Unidad Adquisiciones	Sueldo Base	\$ 1.475.591.-
• Encargada de Remuneraciones y Rendiciones	Sueldo Base	\$1.685.600.-
• Encargado de Contabilidad	Sueldo Base	\$ 1.199.540.-
• Encargado de Licencia Medicas	Sueldo Base	\$ 780.161.-
• Ayudante de Adquisiciones	Sueldo Base	\$.-
• Encargado de Activo Fijo	Sueldo Base	\$ 806..521.-
• Encargado de Bodega	Sueldo Base	\$ 939.399.-
• Secretaria	Sueldo Base	\$ 1.022.707.-
• Encargado de SEP y Regularización de L. Medicas	Sueldo Base	\$ 985.929.-
• Bienios 2% sobre el sueldo imponible		